

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
***** C H A C O *******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6446

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.

VISTO: El Expediente N° 135/08 que trata sobre la Licitación Privada N° 07/08; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por Objeto: la "Contratación por la Ejecución de la Mano de Obra y Materiales para la realización de la obra cerco perimetral del Parque Industrial, acceso Sector Aduana;

Que el Régimen aplicable será de acuerdo a la Ordenanza N° 3730/01 (Régimen de Compras y Contrataciones para la Obra Pública) y sus modificatorias Ordenanzas N° 4800 y 4813/04);

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, confeccionó Pliegos Técnicos que se adjuntan como antecedentes del presente Expediente;

Que al respecto se hace necesario dictar la norma legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Privada se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 2008, según consta en el Acta N° 1150, aprobó el despacho producido por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos, obrante a Fs. 23 del Expediente N° 135/08 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Secretaria de Economía a proceder al llamado de la **Licitación Privada N° 07/08**, que tiene por objeto la Contratación para la Ejecución de Obra y Materiales del cerco perimetral del Parque Industrial, Acceso Sector Aduana (Ruta 16). Todo ello de conformidad a toda documentación que corre por el Expte. N° 135/08 y a los considerandos que anteceden.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6446

ARTICULO 2°: APROBAR Pliegos de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Formularios de Propuestas y toda documentación que corren por el Expediente N° 135/08.-

ARTICULO 3°: IMPUTAR a: SECCION 2 SECTOR 4 P. P. 5 p.p. 0109 PLAN DE DESARROLLO ESTM. Y SUSTENTABLE.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 31 OCTUBRE 2008.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

LUIS ALBERTO PECHE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL